



ARMANDO BABANI / EFE

Dos accionistas entran en la sede de la compañía en Frankfurt en el 2017; de fondo el logo de este banco

Deutsche Bank eliminará 18.000 puestos de trabajo

El drástico ajuste incluye suprimir la banca de inversión

MARÍA-PAZ LÓPEZ
Berlín. Corresponsal

El banco más grande de Alemania, Deutsche Bank (DB), recortará 18.000 puestos de trabajo dentro del mayor plan de reestructuración de su historia, para intentar solventar las diversas dificultades que arrastra desde la crisis financiera del 2008. "La reestructuración implicará una reducción de 18.000 puestos de trabajo a tiempo completo de aquí al 2022, para situar los efectivos en torno a 74.000 personas", anunció el banco en un comunicado tras una reunión del Consejo de Vigilancia. Eso es casi una quinta parte de su actual plantilla.

DB prevé que así podrá redu-

DB creará también un 'banco malo' por valor de 74.000 millones de euros

cir sus costes por valor de 6.000 millones de euros, y recuperar la rentabilidad, si bien el año pasado ya había suprimido 6.000 empleos. Pero el plan de reestructuración tendrá un coste de 7.400 millones de euros, y una pérdida neta de 2.800 millones de euros en el segundo trimestre del año, según previsiones del instituto.

El recorte en empleos cuenta con el beneplácito del Gobierno de coalición de conservadores y socialdemócratas. "Deutsche Bank juega en primera división y debe sentar las bases necesarias para que siga estando ahí", declaró ayer el ministro de Economía, el democristiano Peter Altmaier, al tabloide *Bild*.

De resultados de todo esto, con toda probabilidad Deutsche

Bank cerrará el 2019 con números rojos, tras haber logrado beneficios en el 2018. En efecto, aunque la entidad logró en el 2018 beneficios (fueron 341 millones) por primera vez tras tres años de pérdidas, seguía sufriendo los efectos de esos duros años y de las sanciones que le impuso la justicia estadounidense por manipulación de divisas. Poco después del pasado verano, Sewing declaró que necesitaba "entre 12 y 18 meses" para poner la casa en orden, y en concreto para integrar al recién adquirido Postbank.

DB no acababa de remontar desde la crisis del 2008, por lo que preocupa su baja rentabilidad y el descenso de su capitalización bursátil, y las calificaciones crediticias lo acusan, con las agencias de calificación Moody's y Fitch arrojando perspectivas negativas.

En ese contexto se planteó el pasado marzo una fusión con Commerzbank, el segundo banco comercial de Alemania, también cargado con su mochila de problemas. Pero la operación, bendecida por el Gobierno alemán —y en especial por el ministro de Finanzas, el socialdemócrata Olaf Scholz—, pero que el DB no abordaba con entusiasmo, fracasó hace dos meses.

Además de la radical reestructuración laboral, otro de los objetivos de este nuevo plan es reducir al mínimo la banca de inversión. Ya en la asamblea general de mayo el presidente del consorcio, Christian Sewing, que está al frente de Deutsche Bank desde abril del 2018, había anunciado duros recortes en el sector de la banca de inversión.

Antes de la crisis financiera del 2008, la banca de inversiones era uno de los sectores más lucrativos para Deutsche Bank, y aportaba buena parte de los

beneficios del consorcio. Pero la crisis hizo emerger fallas en esos negocios, y DB se ha visto abocado a pagar miles de millones de dólares en multas. En los dos últimos trimestres, su sector de banca de inversiones tuvo pérdidas.

Para enjugar sus cuentas, Deutsche Bank anunció también ayer la creación de un banco malo, es decir, una estructura en la que alojar los 74.000 millones de euros en activos considerados de riesgo, en especial derivados a largo plazo, que son productos financieros muy especulativos.

En cuatro años, Deutsche Bank ha visto cómo su capitalización bursátil se ha reducido en un 75%. El viernes, su valor rondaba los 15.000 millones de euros. ●

TRIBUNA

Ángel Sáez

Director de Ros Petit

¿Evasión fiscal?

Nuevo impuesto en Catalunya para hacer tributar a las sociedades que son propietarias de bienes utilizados por los socios. Este impuesto, que de hecho no es tan nuevo (se aprobó el 9 de mayo del 2017), lo ha avalado el Tribunal Constitucional, con matices y sólo respecto a las alegaciones hechas por el Gobierno central, y automáticamente se reactivó el 14 de mayo con un real decreto ley, es decir, mediante una disposición prevista sólo para casos de urgencia y a efectos de su aplicación inmediata, e incluso retroactiva, desde el 2017.

Los activos sobre los que se aplica son la vivienda habitual, segundas residencias, coches, embarcaciones de recreo, aeronaves, objetos de arte, antigüedades y joyas. Las tarifas son casi las del impuesto sobre el patrimonio. Llama la atención el objetivo del tributo: "Disminuir las prácticas actuales de evasión y elusión fiscal, que consisten en trasladar patrimonio personal a estructuras societarias para ocultar verdaderas titularidades, sin que los bienes que conforman este patrimonio estén afectos a actividades productivas, siendo una práctica elusiva e insolidaria que genera pérdida de recaudación, graves inequidades horizontales y verticales y una pérdida de eficiencia económica".

O un servidor no entiende el sistema tributario o las personas que lo han desarrollado están pensando en prácticas que se hacían hace décadas. Desde hace muchos años, y sobre todo a partir de la regulación de las operaciones vinculadas en el impuesto de sociedades, ningún asesor fiscal con conocimientos aconseja adquirir bienes personales con sociedades, ya que la tributación es mucho más elevada que si se tienen a título personal, salvo algún caso muy aislado. ¿Alguien cree que el asesor de Pedro Duque lo hizo bien en el 2005 al crearle una sociedad para adquirir una segunda residencia? ¿Alguien cree que se puede ocultar la titularidad de una vivienda a través de una sociedad? Todo el mundo sabe que se ha de

declarar la titularidad real en escritura pública. ¿Es que una segunda residencia en la Cerdanya, que a título personal no es productiva, lo será dentro de una sociedad? No, simplemente pagará más impuestos.

Si a todo esto sumamos que la recaudación prevista

es mínima, teniendo en cuenta el coste de gestión y recaudación, parece que lo único que se consigue es complicar la vida de los propietarios que aún mantienen propiedades en sociedades desde épocas muy antiguas y que se encuentran en una *ratonera*, ya que no las pueden poner a nombre personal sin una gran tributación.

El amigo Valentí Pich, presidente del Consejo General de Economistas, ya manifestó que "será de gestión muy difícil porque no es homologable en ningún territorio. Y tampoco no tiene equivalencia con impuesto de otros países". Si la Generalitat considera que el objetivo es cierto, lo que tendría que intentar es promover una normativa (estatal) para hacer posible el traspasar estos activos a las personas que los utilizan (el socio o socios), sin tributación ni revalorización. Y si no los traspasan, entonces sí, aplicar este nuevo impuesto, que ya se demostrará que no recaudará prácticamente nada.

Quienes han elaborado este impuesto parece que piensan en prácticas de décadas atrás

AVISOS OFICIALES

Grupo Impresia

ANUNCIO DE VENTA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS (UP) POR CONCURSO DE ACREEDORES

[P.O. 815/2019; Juzgado Mercantil n.º 11 de Madrid]

Perímetro: Dos (2) Plantas de impresión comercial (trabajos de rotativa, folletos, catálogos y revistas); Rotocayfo S.L. (BCN) e Industria Gráfica Altair S.A. (TOL). Una (1) Planta de producción de libros (tanto en Color como en B/N); Industria Gráfica Cayfosa S.A. (BCN). Una (1) agencia de comunicación gráfica: diseño, planificación e implementación de estrategias de marketing y publicidad gráfica (maquetación, cartelería, packaging, etc.); Espacio y Punto S.A. (BCN / MAD). Las UP disponen de 607 trabajadores en plantilla; maquinaria, existencias e inmuebles valorados en 40.545.030.-€ y entre sus clientes se encuentran grandes empresas.

Procedimiento: Las ofertas deberán dirigirse al Procedimiento Concursal de «Grupo Impresia», Concurso Ordinario 815/2019 del Juzgado Mercantil n.º 11 de Madrid, por escrito vía Lexnet compareciendo con Procurador y anunciando la presentación de las ofertas en sobre cerrado y aportándolas al Juzgado (Sec. 1º) sito en Gran Vía

n.º 52 de Madrid, Planta 3, a más tardar el próximo 12 de julio de 2019, a las 12:00h, siguiendo las normas del proceso aprobadas por el Ilmo. Magistrado-Juz. Sr. D. Manuel Ruiz de Lara por Auto de 25 de junio de 2018 y a disposición de los interesados en Tel. 915.480.723 / Fax 915.474.970 / Email: pablo.ferrandez@ferrandez-abogados.com). El inicio del acto de apertura de pliegos será el 17 de julio de 2019, a las 10:00 h en la Sala de Vistas del Juzgado.

En Madrid, a 15 de julio de 2019.- La Secretaría Judicial del Juzgado Mercantil n.º 11 de Madrid.

Institut Català del Sòl

ANUNCI

L'Institut Català del Sòl (INCASÒL) anuncia, d'acord amb l'article 169 del Text refós de la Llei d'urbanisme, la comercialització mitjançant venda del lot de les parcel·les 1, 2, 3 i 4 de la Modificació puntual del Pla parcial del Sector Llevant de Viladecans.

L'adjudicació de les parcel·les d'aquesta comercialització resta condicionada a que els interessats es facin càrrec del costos d'urbanització de les parcel·les objecte de la comercialització i en conseqüència s'hauran de subrogar al compte de liquidació provisional i definitiu del Projecte de reparaçió de la Mpl del PP del Sector Llevant de Viladecans.

El preu del lot de les parcel·les 1, 2, 3 i 4 és de 7.870.320,64 €, més els impostos corresponents.

En aquesta comercialització es donarà prioritat als sol·licitants que es comprometin a promoure habitatges de lloguer en tot o part del sòstre del que siguin adjudicatats en aquesta concurrència de les parcel·les del Sector Llevant de Viladecans, amb la finalitat d'augmentar l'oferta d'habitatges de lloguer al municipi de Viladecans i, es determina, a efectes de valoració de les ofertes, per aquesta concurrència, incrementar en un 4% el valor corresponent del sòstre ofertat pel sol·licitant que destinarà a lloguer.

El document d'informació que regeix la comercialització i la documentació annexa es pot descarregar del web de l'INCASÒL, recollit a la direcció Comercial de l'INCASÒL (carrer de Còrsega, 273, 1r. de Barcelona) a partir del dia 8 de juliol de 2019, de dilluns a divendres no festius de 09:00 a 14:00 h.

Les instàncies per participar-hi només es poden presentar al registre de l'INCASÒL, carrer Còrsega 273 planta baixa, de Barcelona, fins a les 14:00 h del dia 16 de setembre de 2019.

No seran vàlides les ofertes presentades en altres registres administratius.

Per a més informació, us podeu adreçar al telèfon 93 228 60 82 o podeu consultar el web www.incasol.gencat.cat

Barcelona, 4 de juliol de 2019. El director, Albert Civit Fons.